

REGION DEL MAULE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 Secretaría * Municipal



REIRO, 13 de Febrero del 2020.-

DECRETO EXENTO N°635/.-

VISTOS:

1.- Oficios Ordinarios, N°s: 49 del 07 de Febrero del 2020 y N°50 del 11 de Febrero del 2020, ambos de la Secretaría Comunal de Planificación, secretaría técnica y asesora ante el concejo, que propone iniciativas que requieren acuerdo del concejo municipal, visados por el alcalde.

2.- Certificados emitidos por el Secretario Municipal (S) que acreditan los acuerdos adoptados por el concejo municipal en sesión 115° Ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 13 de Febrero del 2020.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Exento N°3.660 del 12 de Diciembre del 2020, que aprueba el programa anual de mejoramiento de la gestión municipal PMGM.2020, aprobado por el concejo municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.-PROMULGANSE, los siguientes acuerdos adoptados por el concejo Municipal en sesión **115° Ordinaria** pública, celebrada el día **Jueves 13 de Enero del 2020.**

1-1: Concejo se pronuncia y con Quórum: "Mayoría Absoluta de los Concejales Asistentes", obtenida por votación aprobatoria de sus seis miembros en ejercicio, de siete, presentes y asistentes en dicha sesión, prestan su acuerdo, aprobando sin observaciones actas correspondientes a las sesiones: 107° Ordinaria del 21 Noviembre 2019; 52° Extraordinaria del 30 Diciembre 2020; 52° extraordinaria del 30 Diciembre del 2019 y; 113° Ord. del Jueves 16 Enero 2020 todas de SECMUN, (S) doña: Eliada Barra Fuentes; 114° Ordinaria celebrada el día Jueves 23 de Enero del 2020, 53° extraordinaria del 23 Enero 2020 y; 54° extraordinaria del 29 Enero 2020, redactadas por SECMUN. (T)

1-2: Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los concejales asistentes, obtenida por votación favorable de sus seis miembros en ejercicio, de siete, presentes y asistentes en sala, prestan su acuerdo favorable aprobando celebrar trato directo para la contratación de los servicios "Administrativa de Apoyo a la Gestión de la Oficina OML", con la prestadora Doña: Maira Daniela Briones Salazar, RUT N° 17.090.969-0, por la suma mensual bruta de \$380.000.-, (impuestos incluidos) a partir del mes Febrero al mes de diciembre del 2020.

(Dex.N°635 del 13 Febrero del 2020)

1-3: Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los concejales asistentes, obtenida por votación favorable de sus seis miembros en ejercicio, de siete, presentes y asistentes en sala, prestan su acuerdo favorable aprobando celebrar trato directo para la contratación de los servicios "Confección y Elaboración de Proyectos de Arquitectura y Especialidades (Exceptuando Ingeniería) para Postulación de Subsidios DS10, MAVI, CCH, Y CSR,." con el prestador Don: Juan Ignacio Hormazabal Apablaza, RUT N°18.526.034-4 por la suma mensual bruta de \$872.727.- (impuestos incluidos) a partir del mes Febrero al mes de diciembre del 2020.

1-4: Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los concejales asistentes, obtenida por votación favorable de sus seis miembros en ejercicio, de siete, presentes y asistentes en sala, prestan su acuerdo favorable aprobando celebrar trato directo para la contratación de los servicios "Ejecutivo Atención Usuarios OMIL" (complemento) con la prestadora Doña: Idania Elizabeth Abarca Rivera, RUT N° 18.526.034-4 por la suma mensual bruta de \$30.- (impuestos incluidos) a partir del mes Febrero al mes de diciembre del 2020.

1-5: Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los concejales asistentes, obtenida por votación favorable de sus seis miembros en ejercicio, de siete, presentes y asistentes en sala, prestan su acuerdo favorable aprobando celebrar trato directo para la contratación de los servicios "Confección y Elaboración de Proyectos de Arquitectura y Especialidades (Exceptuando Ingeniería) para Postulación de Subsidios DS10, MAVI, CCH, Y CSR,." con el prestador Don: Juan Ignacio Hormazabal Apablaza, RUT N°18.526.034-4 por la suma mensual bruta de \$872.727.- (impuestos incluidos) a partir del mes Febrero al mes de diciembre del 2020.

1-6: Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los concejales asistentes, obtenida por votación favorable de sus seis miembros en ejercicio, de siete, presentes y asistentes en sala, prestan su acuerdo favorable aprobando la siguiente subvención extraordinaria, sujeta a rendición de cuenta documentada:

INSTITUCIÓN "CLUB DE HUASOS RETIRO".

R.U.T. N°: 75.454.900-9

PERSONALIDAD JURÍDICA: N° 6 del 15 de Febrero del 1990, Ley N°19.418 Inscrita en el registro público de secretaría municipal, libro 01 Fs. 50-51.

N° INSCRIPCIÓN Y FECHA REGISTRO PÚBLICO LEY N°19.862 DE SECRETARÍA MUNICIPAL: N° 79 del 17 de Julio del 2015, libro 01, fojas 19.

OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA: "para reparar oficina, cocina, muro casino e instalar duchas y baños, en medialuna del club".

MONTO SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA: \$3.000.000.- (Dos millones, quinientos mil pesos.)

1-7: Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los concejales asistentes, obtenida por votación favorable de sus seis miembros en ejercicio, de siete, presentes y asistentes en sala, prestan su acuerdo favorable aprobando la siguiente subvención extraordinaria, sujeta a rendición de cuenta documentada:

(Dex.N°635 del 13 Febrero del 2020)

INSTITUCIÓN "CLUB DE RODEO RINCONADA DE RETIRO".**R.U.T. N°: 65.115.821-4****PERSONALIDAD JURÍDICA:** N° 624 del 15 de Julio del 2015, Ley N°19.418 Inscrita en el registro público de secretaría municipal, libro 03 Fs.11.**N° INSCRIPCIÓN Y FECHA REGISTRO PÚBLICO LEY N°19.862 DE SECRETARÍA MUNICIPAL:** N° 138 del 26 de Octubre del 2017, libro 01, fojas 31.**OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA:** "dar término a la construcción de casino de la medialuna de Santo Tomas"**MONTO SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA:** \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos.)

1-8: Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los concejales asistentes, obtenida por votación favorable de sus seis miembros en ejercicio, de siete, presentes y asistentes en sala, prestan su acuerdo favorable aprobando modificar horario de cierre de funcionamiento piscina municipal, cerrándose a las 20:00 horas, para prolongar mayor tiempo de sana diversión y además celebrar: 1) Modificación de contrato de remuneración de los servicios de "Administrador Piscina Municipal" por concepto de extensión horaria de funcionamiento piscina municipal, en la suma de \$100.000.- y; 2) Modificación de contrato de remuneración de los servicios de "Salvaguardas Piscina Municipal" por concepto de extensión horaria de funcionamiento piscina municipal, en la suma de \$100.000.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS, TRANSPARENTENSE EN EL PORTAL DE TRASPARENCIA, DIFUNDASE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS MEDIANTE DIFUSIÓN RADIAL, PRENSA Y PÁGINA WEB RETIRO.CL Y ARCHIVÉSE.-



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
 SECRETARIO * MUNICIPAL (S)



Rodrigo Larranaga Gutierrez
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ALCALDE (S)

RRP/GBT.-**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- SECMUN.
- 2.- ADMUN.
- 3.- SECPLAN
- 4.- DAF.
- 5.- UCI.
- 6.- Diario Mural
- 7.-RR.PP. (Difusión Radial, prensa)
- 8.-Pág. web. retiro.cl
- 9.- Archivo recuento acuerdo SECMUN - Concejo.- /